

A. Obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados.	
B. Obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente. 1. No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos. 2. El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente finalidad.	Demanda Judicial en Proceso de Resolución \$256,195,863.83

C. P. José Refugio Talamantes Delgado
Jefe del Departamento de Contabilidad



SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD